OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4993

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2012 en el marco del Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Ikerketa).

Mediante Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2012 de las ayudas (anticipos reintegrables) previstas en el Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Ikerketa).

Como resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas y a la vista del informe sobre la viabilidad técnica y económica de cada proyecto presentado, elaborado por los servicios técnicos de la Dirección en base a los criterios fijados en el artículo 11.4 del meritado Decreto 230/2004, los anticipos reintegrables fueron adjudicados mediante las correspondientes Resoluciones de concesión.

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 12.4 del precitado Decreto, y sin perjuicio de la notificación individualizada de la Resolución correspondiente, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, la relación de personas beneficiarias de los anticipos reintegrables concedidos.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Publicar, para general conocimiento, la relación de personas beneficiarias del ejercicio 2012, de los anticipos reintegrables concedidos al amparo del Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Ikerketa), que se incluye como anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2013.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
PELI MANTEROLA ARTETA.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE 2012 DE LOS ANTICIPOS REINTEGRABLES CONCEDIDOS AL AMPARO DEL DECRETO 230/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SECTORES AGRARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (PROGRAMA IKERKETA)

Personas beneficiarias	Anticipos reintegrables en euros
Bodegas Eguía, S.L.	159.000